

Comunicado de prensa

Con relación a la información publicada sobre la el paso de vehículos de transporte público intermunicipal por el puente Mariano Ospina Pérez, entre Flandes y Girardot, la Concesión VÍA SUMAPAZ se permite informar que:

- La Concesión siempre ha velado por el cumplimiento de la **Resolución 02047 de 2023** con la cual el INVÍAS restringió el paso de vehículos de carga que superen las 5 toneladas, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones la estructura que fue completamente rehabilitada por la Concesión.
- La señalización instalada por VÍA SUMAPAZ y las condiciones de movilidad establecidas en la Resolución, tanto de peso como de altura, fueron determinadas a partir de los diversos estudios realizados respecto a la capacidad del puente y son una condición fundamental para velar por su buen funcionamiento y la seguridad de los usuarios.
- VÍA SUMAPAZ aclara que no cuenta con la competencia para autorizar o restringir el tránsito de vehículos por esta estructura. Esta función le corresponde a las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el Concesionario a través de la señalización y de información permanente ha insistido desde 2023 en que por la estructura únicamente pueden circular todos aquellos vehículos que cumplan con lo estipulado en la mencionada Resolución.
- En un trabajo articulado con las alcaldías de Flandes y Girardot la Concesión facilitó el mecanismo de pesaje de algunos microbuses, que cubren las rutas entre ambos municipios para corroborar que cumplen con lo indicado por la Resolución, para así garantizar que se respeten los límites establecidos.
- Es así como por parte de la Concesión se continuará velando por mantener la señalización y los elementos de control que permitan la circulación de los vehículos de hasta 5 toneladas por el puente.



VIA SUMAPAZ

Comunicado de prensa

Contacto de prensa

Leidy Martínez – leidy.martínez@viasumapaz.com